

Tomás Soley Pérez  
Superintendente de Seguros

**SGS-1236-2024**

11 de noviembre de 2024

Señora  
Laura Suárez Zamora, Coordinadora  
Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional  
**Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero**

Asunto: Someter aprobación la Modificación Interna No. 2 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimada señora

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta de la sesión CNS-1800, del 15 de mayo del 2023, remito la segunda modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2024, por un monto total de **₡23,818,565.00**. Lo anterior, con el fin de que sea aprobada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional.

La presente modificación se fundamenta en lo siguiente:

- Reforzar presupuestariamente la cuenta de publicidad y propaganda para adquirir productos promocionales que se utilizarán en ferias de información masiva, tales como Expo Casa, Expoconstrucción, etc. Asimismo, se requiere continuar con el cambio de la imagen institucional; todo esto, para bridle al Comité Transversal de Comunicación los recursos necesarios para el cumplimiento de su plan de trabajo.

Todo lo anterior se realiza con el objetivo de maximizar la utilización de los recursos presupuestarios disponibles de la Superintendencia.

**SGS-1236-2024**

Página 2

A continuación, se presentan en resumen los montos de la modificación.

**AUMENTAR:**

La Superintendencia General de Seguros requiere adquirir productos promocionales que se utilizarán en las ferias de información masiva en las que participa, tales como Expo Casa, Expoconstrucción, Expo Móvil, etc., con el fin de cumplir con el mandato de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros de informar a la ciudadanía sobre el accionar del mercado de seguros.

Por lo tanto, se requiere dotar de recursos la partida de "Servicios", específicamente la cuenta presupuestaria 1.03.02 "Publicidad y propaganda" del centro gestor 24-01-10-20 Área de Comunicación y Servicios, por un monto de **¢23,818,565.00**.

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de "Servicios", "Materiales" y "Transferencias a órganos internacionales".

**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.**

Con el propósito de gestionar oportunamente el ajuste mencionado anteriormente, se requiere disminuir de los siguientes centros de costos.

**24-01-10-10 Despacho**, el siguiente monto:

1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales (Estudios de mercado - Mystery Shoppers), por un monto de **¢17 300,000.00** (sobrante y recursos disponibles por inconvenientes en el proceso de contratación pública).

2.99.04 Textiles y vestuarios (Pabellón Nacional, sobrante) por un monto de **¢90,000.00** (sobrante).

6.07.01 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales **¢760,497.00** (recursos disponibles dado que el país fue anfitrión de la reunión anual de la INFE)

**SGS-1236-2024**

Página 3

**24-01-10-20 Área de Comunicación y Servicios**, el siguiente monto:

1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales (sobrante de la medición de campaña publicitaria), por un monto de **₡4 000,000.00**.

1.07.02 Actividades protocolarias (sobrante atención del evento INFE) por un monto de **₡1 668,068.00**.

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24). En consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 18790 Ref. DFOE-CAP-3299 del 21 de diciembre de 2023. Además, es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



**Anexo:**



Modificacion  
Interna No 2 2024.xl



CERTIFICACIÓN DE  
VERIFICACIÓN DE RI